

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1535/18, que forma parte integrante de la presente.

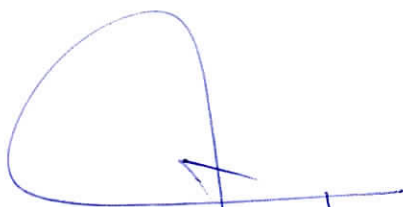
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

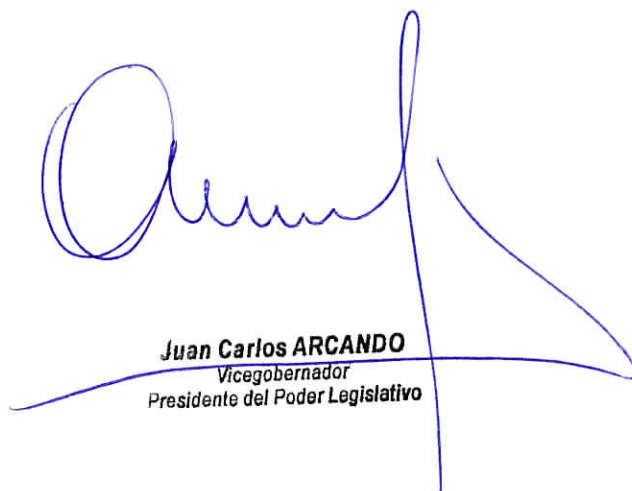
RESOLUCIÓN Nº

346

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
01 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
N° 509 Hs. 14:30 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del día 9 al 15 de Noviembre del corriente año, para asistir a la Asamblea Mundial de la Asociación Interreligiosa por la Paz y el Desarrollo (IAPD), copatrocinada por la Federación para la Paz Universal (UPF) y la Conferencia de Liderazgo para el Clero Americano (ACLC).

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/NUEVA YORK/USH (ida: 09/11/18 - regreso: 15/11/18, según disponibilidad aérea) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/NUEVA YORK/USH (ida: 09/11/18 - regreso: 15/11/18, según disponibilidad aérea) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1535/18

[Signature]
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"